



## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE CAMPUS O MODALIDAD, UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS DE GRADO/DOBLE GRADO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CURSO ACADÉMICO 2024-25

Admisión de estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales de Grado o Doble Grado en alguna universidad española, incluida la Universidad Rey Juan Carlos, y solicitan continuar su formación universitaria, en el mismo o distinto Grado o Doble Grado de origen, en la Universidad Rey Juan Carlos.

### NORMATIVA

Recomendamos lea detenidamente la [normativa aplicable](#) antes de proceder a la solicitud.

<b>REQUISITOS GENERALES</b>	cumplir las normas de permanencia para Grado o Doble Grado de la URJC.
	tener estudios universitarios de Grado o de Doble Grado cursados parcialmente en alguna universidad española.
	optar a un Grado o Doble Grado en un campus y modalidad con plazas ofertadas en la URJC.

<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	tipo cambio	mínimo ECTS superados	ECTS pendientes de superar
	<u>GRADO a GRADO</u>	30 ECTS	
	<u>GRADO a DOBLE GRADO</u> no compuesto por grado de origen	30 ECTS	
	<u>GRADO A DOBLE GRADO</u> compuesto por grado de origen	30 ECTS	60 o + ECTS
	<u>DOBLE GRADO a GRADO</u> no siendo un grado de los que componen doble grado origen	30 ECTS	
	<u>DOBLE GRADO a GRADO</u> siendo un grado de los que componen doble grado origen	30 ECTS	60 o + ECTS
	<u>DOBLE GRADO a DOBLE GRADO</u>	30 ECTS	



<b>FORMAS DE SOLICITUD</b>	<b>Carácter general</b>	telemáticamente a través de <b>plataforma</b> habilitada en <b>web</b>
	<b>Estudiantes URJC Doble Grado</b> soliciten continuar estudios en uno de los Grados que componen el Doble Grado ( <b>mismo campus</b> )	telemáticamente a través de enlace habilitado para estudiantes de Grado en el catálogo de procedimientos de la <b>Sede Electrónica</b>
	<b>Antiguos estudiantes URJC</b> que deseen volver a la URJC	instancia general a través del enlace habilitado en el catálogo de procedimientos de la <b>Sede Electrónica</b> o <b>presencialmente</b> en cualquiera de los registros de los campus
	<b>Estudiantes SICUE</b> que hayan cursado en la URJC algún curso académico	instancia general a través del catálogo de procedimientos de la <b>Sede Electrónica</b> o <b>presencialmente</b> en cualquiera de los registros de los campus

## PLAZAS

Antes de realizar la solicitud debe consultar el listado de titulaciones y plazas ofertadas.

## PLAZOS

- **SOLICITUDES:**
  - TITULACIONES CON PRUEBA ESPECÍFICA O DE NIVEL DE IDIOMA: **del 17 al 20 de junio de 2024**
  - RESTO GRADOS: **del 17 al 28 de junio de 2024**
- **ADMITIDOS: 17 de julio de 2024**
- **MATRÍCULA: 17 de julio de 2024 a partir de las 12:45 horas**
- **MATRÍCULA ESTUDIANTES ADMITIDOS DE ABANDONO GRADO CONJUNTO (mismo campus):** deberán matricularse en el [plazo](#) que les corresponda según el grado en el que hayan sido admitidos
- **RECLAMACIONES CONTRA LA NO ADMISIÓN: 17 y 18 de julio de 2024**

## TITULACIONES CON PRUEBA ESPECÍFICA

Para los estudios con [prueba específica de acceso o prueba de nivel de idioma](#) es preciso realizar y superar la misma con la calificación de APTO. La superación de dicha prueba no presupone la admisión automática en estos Grados, ya que los criterios de valoración y prioridades para la selección de los estudiantes que resulten APTOS serán los mismos que para el resto de estudios. La calificación de APTO en una prueba específica o prueba de nivel de idioma tendrá una validez de dos cursos académicos.



## REQUISITOS DE IDIOMA

- **GRADO IMPARTIDOS EN ESPAÑOL.** Los estudiantes con nacionalidad de [países no hispanohablantes](#) que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español deberán acreditar un nivel B2 en español, excepto en el Grado en Traducción e Interpretación, en el que se exigirá un nivel C1 en español.
- **GRADOS IMPARTIDOS EN INGLÉS.** Para la admisión en las titulaciones en inglés y el Grado en Traducción e Interpretación de la URJC, será necesario acreditar un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Si no dispone de dicho certificado, deberá presentarse a la [Prueba de Idioma](#) en la fecha establecida.

## DOCUMENTACIÓN

Aquellos estudiantes que soliciten admisión en alguno de los Centros Adscritos a la URJC deberán entregar, además de la documentación requerida, volante de admisión del Centro Adscrito.

- **Estudiantes URJC**

Únicamente deberán entregar documentación aquellos estudiantes que soliciten acceso a grados con Prueba Específica o Requisito de Idioma.

- Acceso a grados con [prueba específica de acceso](#)
  - **Justificante de abono** del pago de tasas de la Prueba de Evaluación de Aptitud.
  - **Impreso de Solicitud** Prueba Específica de Acceso.
- [Nivel de Idioma](#)
  - Si está en posesión de uno de los [Títulos Oficiales](#) a nivel internacional que acredite el nivel de inglés que figuren en el ANEXO 1 del documento [Requisitos de idioma](#) para admisión a grados impartidos en inglés
    - CERTIFICADO o TÍTULO que acredite dicho nivel.
  - Si debe realizar la [prueba de nivel](#),
    - **Justificante de abono** del pago de tasas de la Prueba de Evaluación de Aptitud.
    - **Impreso de Solicitud** Prueba Específica de Acceso.

- **Resto Estudiantes**

- Certificado Académico Personal de la Universidad de Origen. (no son válidos borradores de las certificaciones, informes académicos, etc.)
- D.N.I., N.I.E. o pasaporte.
- Acceso a grados con prueba específica de acceso
  - **Justificante de abono** del pago de tasas de la Prueba de Evaluación de Aptitud.
  - **Impreso de Solicitud** Prueba Específica de Acceso.
- Nivel de Idioma
  - Si está en posesión de uno de los Títulos Oficiales a nivel internacional que acredite el nivel de inglés que figuren en el ANEXO 1 del documento Requisitos de idioma para admisión a grados impartidos en inglés.
    - CERTIFICADO o TÍTULO que acredite dicho nivel.
  - Si debe realizar la prueba de nivel,
    - **Justificante de abono** del pago de tasas de la Prueba de Evaluación de Aptitud.
    - **Impreso de Solicitud** Prueba Específica de Acceso.
- En el caso de solicitar Titulaciones de la URJC que habiliten para el Ejercicio de Actividades Profesionales deberán presentar, además, **Nota de acceso/admisión** para el estudio solicitado.

## MATRÍCULA

- Estudiantes URJC que hayan sido admitidos en otra titulación URJC, deberán realizar convalidación automática de asignaturas ANTES de formalizar la matrícula (siempre que exista tabla).
- Estudiantes URJC que NO tengan tabla de convalidación automática, una vez formalizada la matrícula podrán solicitar la convalidación manual de asignaturas
- Estudiantes provenientes de otras universidades, una vez formalizada la matrícula, podrán solicitar la convalidación manual de asignaturas.



## TASAS DE TRASLADO

**Todos los estudiantes matriculados** deben realizar el trámite administrativo de Traslado de Expediente Académico ANTES del 30 de septiembre.

- Traslado de la URJC a otro campus o titulación de la URJC: deberán solicitar el trámite a través del enlace habilitado en la [sede electrónica](#).
- Traslado de otra Universidad a la URJC: con la carta de admisión o recibo de matrícula, acudir a su universidad de origen para solicitar el pago de las tasas de traslado de expediente, que deberán justificar en la secretaría de estudiantes del campus de la URJC.

La obtención de la plaza quedará sin efecto si el o la estudiante no realiza este trámite. No obstante, el/la Vicerrector/a de Estudiantes u órgano que asuma sus competencias en el futuro, por delegación del Titular del Rectorado (Rector/a), oído el Centro (Facultad/Escuela), podrá valorar las causas alegadas para la no realización de este trámite y resolver en función de las mismas. (Artículo 6 de la Normativa de admisión por cambio de campus o modalidad, universidad y/o de estudios universitarios españoles parciales de Grado y de Doble Grado de la Universidad Rey Juan Carlos).